



QUILACO, 22 de diciembre de 2015.-

MAT: DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA
COMPRA DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS.

DECRETO N° 4.327.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, puesta en vigencia al 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Área de Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 2.421, del 8 de Agosto de 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ La Orden de Pedido N° 2416, del 20 de noviembre de 2015, de Director Salud Municipal Quilaco.
- ❖ Decreto N° 4119, del 7 de diciembre de 2015, que aprueba bases administrativas para la Licitación Pública 3803-28-L115, por la adquisición de lentes ópticos, para pacientes de la Comuna de Quilaco.

DECRETO:

1.- Designase una comisión evaluadora para las ofertas de la licitación pública 3803-28-L115, por la compra de lentes ópticos para pacientes de la Comuna de Quilaco- Programa de Resolutividad año 2015.

COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS-

- 1.- Guillermo Beroiza Pezoa, Director D.S.M. Quilaco
- 2.- Angélica Ortiz Ramos, Encargada de Finanzas D.S.M. Quilaco
- 3.- Gabriela Tobías Córdova, Encargada de Adquisiciones D.S.M. Quilaco

2.- Publíquese la presente Resolución en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, bajo el número de identificación 3803-28-L115.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/LSM/GBP/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA